

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018

Siendo las 9:00 horas, del día miércoles 10 de enero de 2018, Auditorio "El Amauta", sito Calle Lambayeque N° 420, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Teófilo Lauracio Ticona (Resolución Directoral N° 038-2018-DEPG-UJCM); los Representantes de Estudiantes: Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva y Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre; y el Representante de Graduados: Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

No asistió: el Representante de Estudiantes, Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, así también, participaron: el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; y el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, Director de PRODAC, al amparo del art. 2° de la Ley N° 30476.

Asistiendo como invitados: el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado; Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo; y la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA:

1. **Aprobación de Presupuesto Institucional 2018. Oficio N° 138-2017-OPLA/UJM.** En uso de la palabra el Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, que con la asistencia de Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, exponen ante los consejeros universitarios presentes, la proyección del Presupuesto Institucional 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui, haciendo hincapié tanto en los ingresos y egresos de la Sede, Filiales y Establecimientos No Autorizados, los mismos que debidamente considerados, se ha procedido a la priorización de gastos y otros.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta que se debe considerar los ingresos y egresos por Campus Universitarios y así poder determinar de mejor manera los márgenes de reinversión para alcanzar las Condiciones Básicas de Calidad, teniendo así un presupuesto más equitativo, más justo. A ello, el Director General de Administración, manifiesta que anterior sesión de Consejo Universitario, se ha cumplido con informar sobre los ingresos y egresos de los Campus Universitarios, y que la propuesta presentada se ciñe a los fines institucionales de licenciamiento de la Universidad.

La Dra. Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), manifiesta que debe practicarse un sinceramiento de gastos, ello con la finalidad de determinar que los ingresos siempre sean mayores a los egresos, tanto en las Facultades y Filiales de la Universidad.

Concluyendo las participaciones de los consejeros universitarios, se acuerda que la Oficina de Planificación, presente el Presupuesto Institucional 2018, con las modificaciones solicitadas por los consejeros universitarios, a presentarse en próximo Consejo Universitario.

2. **Anulación o Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1633-2014-CU-UJCM, sobre aumento de remuneraciones docentes ordinarios. Carta N° 001-F.A.B.V. (Pedido efectuado por el Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva, en S. C.U. del 05-01-18).** Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicita la participación y opinión legal de la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, quien manifiesta a los miembros de consejo universitario, que de conformidad a la Ley N° 27444 y modificatorias, solamente faculta a reclamar la nulidad de oficio dentro del plazo de un año, cuando sea vía administrativa, quedando la salvedad de recurrir a la vía judicial.

El Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, sostiene que en la situación económica que se encuentra la Universidad, debe considerarse la suspensión de los efectos para el presente año de la Resolución de Consejo Universitario N° 1633-2014-CU-UJCM, debido a que la prioridad es el licenciamiento, más aun cuando en los Establecimientos



No Autorizados, se generan egresos mas no ingresos, manifestación que es secundada por el Sr. David Ángel Murillo Zegarra, Representante de Graduados.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, manifiesta y sostiene ante el pedido del Representante de Estudiantes, que su voto a favor de esta propuesta, representaría un acto lesivo en contra de los intereses de los docentes. Así también, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, manifiesta que el pedido del Representante de Estudiantes, debe tener un sustento suficiente, como lo tiene la homologación de remuneraciones, al referirse propiamente a la Resolución de Consejo Universitario N° 1633-2014-CU-UJCM.

Después del debate correspondiente, el Representante de Estudiantes, solicita posponer el presente punto, para tratarse en próxima sesión de Consejo Universitario, ello con el ánimo de consensuar una decisión por parte de los docentes; así también, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, solicita se someta a votación el pedido del estudiante, por lo que sometido en primera, segunda y tercera votación, se desestima el pedido por no alcanzar los suficientes votos para su aprobación.

3. **Cambio de alumno veedor de la Filial Tacna 2018. Carta N° 002-F.A.B.-UJCM. (Pedido efectuado por el Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva, en S. C.U. del 05-01-18).** Después de la aclaración por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre las actuaciones realizadas por los alumnos veedores, se acuerda hacer de conocimiento al Director General de la Filial Tacna, que se tenga a considerar al alumno veedor de la Filial Tacna, en los procesos a realizar por tal Dirección.
4. **Asignación de un ambiente para el Tercio Estudiantil. Carta N° 003-FD.ABV (Pedido efectuado por el Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva, en S. C.U. del 05-01-18).** Al respecto, se aclara que la Universidad tiene una Oficina de Defensoría Universitaria, siendo el responsable el Dr. Cesar Augusto Gamio Ore; y respecto al pedido se acuerda oficiar a los Decanos de la Facultes de la Universidad y al Director General de la Filial Ilo, informar la disponibilidad de un ambiente para los Representantes de Estudiantes.
5. **Priorización de Construcción del Tercer Nivel del Pabellón de Ingeniería Ambiental. (Pedido efectuado por la Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, en S.C.U. 05-01-18).** Después de la sustentación por parte de la estudiante, en el que indica la priorización de aulas, posición que es secundada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, por lo que luego del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, priorizar, según las etapas que correspondan, las siguientes obras en la Universidad José Carlos Mariátegui, en el año 2018: 1) Construcción del tercer nivel de los pabellones de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Ambiental; 2) Construcción de la Cafetería y Sala de Docentes – Campus La Villa; 3) Construcción del Polideportivo – Filial Ilo; y 4) Construcción del pabellón de aulas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas en el terreno denominado "Quebrada el Cementerio"; y encargar a la Dirección General de Administración y la Oficina de Infraestructura el cumplimiento de lo aprobado.
6. **Fijación de costo por matrícula Ciclo de Recuperación – Verano 2018. (Pedido efectuado por la Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, en S.C.U. 05-01-18).** Al respecto, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta que se tiene por aclarado el presente punto con la Resolución Rectoral N° 007-2018-R-UJCM, de fecha 04 de enero de 2018.
7. **Modificación del costo por crédito – Ciclo de Recuperación – Verano 2018. (Pedido efectuado por la Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, en S.C.U. 05-01-18).** Después de la sustentación por parte de la estudiante, así como el análisis, y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, aprobar, los costos por crédito en la matrícula del Ciclo de Recuperación – Verano 2018, para todas las Escuelas Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COSTO POR CRÉDITO
1ra Matrícula	S/. 30.00
2da Matrícula	S/. 35.00
3ra Matrícula	S/. 40.00

Disponer, que la presentación de la Constancia de No Adeudo ante los Directores y /o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, deberá ser en copia fotostática; y dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente;

8. **Actualización de vigencia de Resolución Rectoral N° 344-2011-R-UJCM, sobre escala de horas a dictarse por cursos, Modalidad Presencial y Semipresencial. (Pedido efectuado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, en su calidad de encargado de la Dirección de Escuela de Posgrado).** Se acuerda tratar el presente punto, con la presencia del Dr. Teófilo Lauracio Ticona.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Fred B.' and another that appears to be 'S.A.'.



(Handwritten signatures and initials on the left margin)

9. Anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 952-2017-CU-UJCM. (Pedido efectuado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en S.C.U. 05-01-18). Se aclara ya se trató en anterior sesión de Consejo Universitario.
10. Solicitud de ampliación de Convenio con ADIA. Oficio N° 004-2018-DG-FP/UJCM. (Pedido efectuado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en S.C.U. 05-01-18). Se aclara que ya se trató en anterior sesión de Consejo Universitario.
11. Ratificación de Resolución de Decanato N° 136-2018-FCJEP-UJCM. Oficio N° 005-2018-FCJEP-UJCM. (Pedido efectuado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en S.C.U. 05-01-18). Después del análisis, y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, aprobar, el contenido de la Resolución de Decanato N° 136-2018-FCJEP-UJCM.
Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Sr. David Ángel Murillo Zegarra, Representante de Graduados.
12. Ratificación de Resolución de Decanato N° 5681-2017-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1788-2017-FCJEP-UJCM. (Pedido efectuado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en S.C.U. 05-01-18). Se aclara que ya se ratificó como pedido en anterior sesión.
13. Solicitud de información sobre levantamiento de observación para envío a SUNEDU, respecto a establecimientos no autorizados. (Pedido efectuado por el Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en S. C.U. 05-01-18). Se aclara, que habiéndose enviado los Planes de Reubicación a la SUNEDU, no existe razón de tratar el presente punto.
14. Apertura de Caja Chica Sede Moquegua y Filiales. 2018. Informe N° 009-2018-DGA-UJCM. (Pedido efectuado por el Director General de Administración, Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en S.C.U. 05-01-18). Después del sustento por parte del Director General de Administración, así como el análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la apertura y uso de Caja Chica, correspondiente al año 2018, para las oficinas y/o filiales que cumplieron con la rendición del año 2017 y no se encuentran observadas, conforme se detalla a continuación:

N°	OFICINA / FILIAL	IMPORTE OTORGADO
01	RECTORADO	2,000.00
02	SECRETARÍA GENERAL	600.00
03	ESCUELA DE POSGRADO	200.00
04	FILIAL ILO	1,000.00
05	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	200.00
06	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	200.00
07	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	200.00
08	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	200.00
09	OFICINA DE LOGÍSTICA	500.00
10	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	100.00
11	CLÍNICA ODONTOLÓGICA	800.00
12	LABORATORIO DE SUELOS	600.00
13	OFICINA DE CALIDAD UNIVERSITARIA	200.00
14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,000.00
15	OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	150.00
16	ENA LIMA	1,000.00
17	ENA CUSCO	500.00
18	ENA ANDAHUAYLAS	200.00
19	ENA PUNO	500.00
20	FILIAL JULIACA	500.00
21	FILIAL TACNA	500.00
22	ENA AREQUIPA	500.00

15. Exoneración de 50% de la deuda al alumno de la Escuela Profesional de Odontología. Informe N° 010-2018-DGA-UJCM. (Pedido efectuado por el Director General de Administración, Eco. Guillermo J. Verástegui Carranza, en S.C.U. 05-01-18). Después de la exposición de la solicitud y documentación que se acompaña por parte del Director General de Administración, así como el análisis y debate correspondiente, y considerando la excepcionalidad, se acuerda por mayoría, exonerar, al estudiante Luis David Mamani Cahuana, del 50% de la deuda que registra por apertura del curso de Administración Odontológica del Ciclo de Verano, Semestre Académico 2015-0.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto de los puntos 14 y 15, de la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amlia Mayta Huiza.

16. Informe del Flujo Financiero de ingresos y egresos por Campus, Oficinas y Filiales. Oficio N° 010-2018-DGA-UJCM. (Pedido efectuado por el Director General de Administración, Eco. Guillermo J. Verástegui Carranza, en S.C.U. 05-01-18). Después de la exposición por parte del Director General de Administración, y las consideraciones vertidas por los consejeros universitarios, se acuerda que el Director General de Administración, presente con mayor detalle y anexos, los ingresos y egresos de la Universidad, dividiéndose por Sede y Filiales.



- 17. Propuesta pago por enseñanza para los ingresantes del 2018. Oficio N° 011-2018-DGA-UJCM. (Pedido efectuado por el Director General de Administración, Eco. Guillermo J. Verástegui Carranza, en S.C.U. 05-01-18).** El Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, pone a consideración el incremento de las tazas educativas en razón del 15% del total de las mensualidades, debiendo ser pagados hasta en cinco cuotas; al respecto, el Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante Estudiantes, manifiesta que estando aun por implementar los laboratorios de la Universidad debería no considerarse este aumento, o en todo caso ser un monto menor a lo propuesto por el Director General de Administración. En ese sentido, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, considera debe mantenerse las cuatro cuotas y el incremento de S/. 30.00 soles, en la cuota mensual, a excepción de la Escuela Profesional de Odontología.

En ese estado, sometido a las diferentes votaciones, se acuerda el aumento de S/. 200.00 soles al total de las mensualidades, así también, siendo pagados hasta en cinco cuotas. Tras ello, se solicitó la reconsideración al acuerdo anterior, y por mayoría se procede a desestimar el acuerdo anterior, asimismo, aprobar el incremento al costo actual, de los pagos por enseñanza a los Ingresantes al Semestre Académico 2018-I de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Tacna de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a lo detallado en siguiente cuadro:

INCREMENTO DE PAGO POR ENSEÑANZA PARA INGRESANTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I		
CONCEPTO	ESCUELA PROFESIONAL	MONTO
MATRICULA	TODAS	S/. 40.00
CUOTA MENSUAL	TODAS (EXCEPTO E.P. ODONTOLOGÍA)	S/. 30.00

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, así también, se deja constancia de la ausencia al momento del voto del Representante de Graduados, Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

- 18. Propuesta de Plan Integral de Acondicionamiento y Mantenimiento de los Campus Universitarios, por administración directa. Oficio N° 012-2018-DGA-UJCM. (Pedido efectuado por el Director General de Administración, Eco. Guillermo J. Verástegui Carranza, en S.C.U. 05-01-18).** Después de la exposición por parte del Director General de Administración, así como el análisis y debate correspondiente, se acuerda que la Dirección General de Administración, elabore un Plan Integral de Acondicionamiento y Mantenimiento Corporativo, de las Sede Moquegua y Filiales.
- 19. Solicita vigencia de franquicia hasta diciembre de 2017. Asociación José María Arguedas de Andahuaylas. (Pedido efectuado por el Director General de Administración, Eco. Guillermo J. Verástegui Carranza, en S.C.U. 05-01-18).** Después de la sustentación de los antecedentes por parte del Director General de Administración, y la Vicerrectora de Investigación (e), y recibida la opinión legal, se acuerda que la Dirección General de Administración, realice el reembolso de los gastos realizados por la Asociación hasta diciembre de 2017.
- 20. Modificatoria de Resoluciones de Consejo Universitario N° 1852, 2264 y 3014-2017-CU-UJCM. (Pedido efectuado por el Director General de Administración, Eco. Guillermo J. Verástegui Carranza, en S.C.U. 05-01-18).** Se acuerda por mayoría la modificación de las Resolución de Consejo Universitario, antes citadas.
- 21. Habilitación de Caja Chica. (Pedido efectuado por el Rector (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en S.C.U. 05-01-18).** Se aclara que ya se trató en sesión anterior de Consejo Universitario.

En este estado, con la presencia del Dr. Teófilo Lauracio Ticona, se retoma el punto 8 de la agenda, sobre Actualización de vigencia de Resolución Rectoral N° 344-2011-R-UJCM, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente, indicando el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, que se está creando un déficit económico, al estar subvencionando el dictado de cursos con un número reducido de estudiantes.

- 22. Ampliación de vigencia de Convenio, Puno y Juliaca. (Pedido efectuado por el Rector (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en S.C.U. 05-01-18).** Se aclara que ya se trató en anterior sesión de Consejo Universitario.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaria General



2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)

3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP

4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA

5. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA

6. Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Director (e) de la Escuela de Posgrado
(Resolución Directoral N° 038-2018-DEPG-UJCM)

7. Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante de Estudiantes

8. Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre
Representante de Estudiantes

9. Sr. David Angel Murillo Zegarra
Representante de Graduados

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración